

INFORMACIÓN RELEVANTE

El día de ayer, Productos Familia S.A. recibió comunicaciones por parte de las entidades financieras con las que tiene relación comercial, en las que se le notifica que, por orden del municipio de Guachené, Cauca, se proceda con el embargo de “sumas ciertas de dinero, créditos u otros semejantes” y se consignen en una cuenta de depósitos judiciales “a órdenes de la Tesorería Municipal de Guachené”.

La suma embargada es de cuarenta y dos mil millones de pesos (\$42.000.000.000).

Productos Familia S.A. considera que esta actuación de la administración del municipio de Guachené es abiertamente ilegal, temeraria, violatoria de sus derechos fundamentales, por lo cual, iniciará inmediatamente las actuaciones correspondientes ante las autoridades judiciales con el fin de lograr la protección de su patrimonio.

Productos Familia S.A. ha solicitado al Alcalde y a la Tesorería Municipal de Guachené, que remitan inmediatamente la información del “proceso de jurisdicción coactiva” dentro del cual se habrían dictado las mencionadas órdenes de embargo, teniendo en cuenta que a la fecha, no se ha notificado ninguna actuación y que Productos Familia S.A., sobre quien recae esta medida, no es contribuyente en dicho Municipio bajo absolutamente ningún concepto.

Se aclara que la sociedad Familia del Pacífico S.A.S. (Nit. 817.000.680-2), filial de Productos Familia S.A., tiene en curso un proceso de discusión de impuestos ante el Tribunal Administrativo del Cauca.

Reiteramos que consideramos esto como un hecho desproporcionado y fuera de toda lógica de ley, dado que se trata de una persona jurídica distinta y dicho debate no está llamado a comprometer la responsabilidad de su matriz Productos Familia S.A ni el bienestar de sus empleados, proveedores y aliados.